

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

Ref. N° 12/001/3/6269/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Se requiere los expedientes de las solicitudes de Registro Sanitario de Perfumes realizadas en los últimos 5 años respecto de la marca Ulric De Varens y quienes la solicitan. Quien solicita esta información es abogado y representante procesal de esa marca, siendo indispensable, según instrucciones recibidas de mi mandante, controlar posibles registros paralelos que pudieran realizar personas ajenas a la empresa.”

La Dirección General de la Salud, informa: “La **documentación** presentada por las empresas para el registro de los productos es **confidencial** por tanto no es posible ser proporcionada”.

No obstante, se adjunta el siguiente cuadro:

Ulric de Varens

N° registro	nombre del producto	empresa	inicio reg	fin reg
80486	UDV FOR MEN Eau de Toilette	CHABELIN S.A.	22/08/21	22/08/22
80495	UDV POUR ELLE EAU DE PARFUM	CHABELIN S.A.	23/08/21	23/08/22
87648	UDV FOR MEN EAU DE TOILETTE NATURAL SPRAY	VELASIN S.A.	13/08/19	13/08/24
87650	JACQUES SAINT PRES ISA EAU DE PARFUM	VELASIN S.A.	13/08/19	13/08/24
87652	UDV STAR EAU DE TOILETTE NATURAL SPRAY FOR MEN	VELASIN S.A.	13/08/19	13/08/24
87655	UDV FLASH EAU DE TOILETTE NATURAL SPRAY FOR MEN	VELASIN S.A.	13/08/19	13/08/24
87656	JACQUES SAINT PRES INDRA EAU DE PARFUM	VELASIN S.A.	13/08/19	13/08/24
90095	ULRIC DE VARENS UDV WILD EAU DE TOILETTE NATURAL	VELASIN S.A.	07/12/20	07/12/25
90097	UDV POUR ELLE CHIC-ISSIME EAU DE PARFUM	VELASIN S.A.	07/12/20	07/12/25
90100	ULRIC DE VARENS REVE DE VARENS EAU DE PARFUM VAPORISATEUR NATURAL SPRAY	VELASIN S.A.	07/12/20	07/12/25

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado de manera parcial en virtud de los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a las solicitudes de registro sanitario de perfumes realizadas en los últimos 5 años respecto de la marca Ulric De Varens y quienes las solicitan;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde hacer lugar a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,  
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6269-2022

VC